



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

N°.A 2368774

Pública, y a través de la JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL, se le ordenó que del Lote de Terreno descrito anteriormente se midiera y se desprendiera del mismo una parcela, resultando esta y del cuadro de construcción del Polígono Físico, y de su Relación de Medidas y Colindancias la siguiente: De la estación cero a la uno con rumbo Sur cuarenta y tres grados con cuarenta y seis minutos y catorce segundos Este ( $S43^{\circ}46'14''E$ ), con una distancia de treinta y nueve punto cero tres metros (39.03 metros); Luego de la estación uno a la dos con rumbo Sur cuarenta y seis grados trece minutos con cuarenta y seis segundos Oeste ( $S46^{\circ}13'46''O$ ), con una distancia de treinta y nueve punto ochenta metros (39.80 metros); Luego de la estación dos a la tres con rumbo Norte cuarenta y tres grados cuarenta y seis minutos catorce segundos Oeste ( $N43^{\circ}46'14''O$ ), con una distancia de treinta y nueve punto cero tres metros (39.03 metros); Finalmente de la estación tres a la cero con rumbo Norte cuarenta y seis grados trece minutos cuarenta y seis segundos Este ( $N46^{\circ}13'46''E$ ), con una distancia de treinta y nueve punto ochenta metros (39.80); sus colindancias del lote antes relacionado resultaron ser las siguientes: **AL NORTE:** Con los Lotes número seis, siete y ocho (6, 7 y 8) del mismo Bloque C, calle de por medio; **AL SUR:** Con el resto del terreno perteneciente a la Corporación Municipal de Nueva Arcadia; **AL ESTE:** Con los bloques números uno y dos (1 y 2) de este mismo bloque E, calle de por medio; Y **AL OESTE:** Con los lotes siete y cinco (7 y 5) del Bloque B; cerrándose de esta manera el Polígono Físico; y resultando en consecuencia una Área Superficial Total de dicho Lote medido, con la suma de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1,553.39 Mts<sup>2</sup>)**, según se desprende del plano dibujado por el señor DENIS GUEVARA y refrendado por el señor Carlos A. García Cisneros, este en su condición de Jefe de Catastro de la susodicha Municipalidad de Nueva Arcadia, en el departamento de Copán, que yo el Notario doy fe de tener a la vista y el cual forma parte de esta Escritura y se le adjuntará su